

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00311 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor y los anexos aportados donde consta que el vehículo de placas HJY182 fue dejado a disposición del acreedor BANCO FINANDINA S.A. en sus instalaciones, cumpliéndose así el objeto de este trámite, el Juzgado dispone:

Primero: Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas HJY182 presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A. en contra de FRANCISCO GEOVANNY AVILA VARGAS., por lo tanto, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del 4 de mayo hogano. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

**NOTÍFQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**651f16584c6ad2a63441fc5f45f91682f4b26efba5f3e1f73a390358539540ec**  
Documento generado en 03/06/2021 06:20:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**